



## **RESOLUCIÓN No 17 -UAIP/2024**

### **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA.**

La Unidad de Acceso a la Información Pública, información de fecha 15 de agosto 2024.

Que se ha recibido una solicitud de fecha 12 de agosto 2024, del [REDACTED] con su número de identidad personal [REDACTED]

donde solicita: de manera íntegra ( completa sin tachaduras y enmendaduras) una copia ( física, magnética y/o electrónica), **del Reglamento Interno del IPSFA para la aplicación del Decreto Legislativo 727 y además regímenes especiales del IPSFA**, en su última versión al 12 de agosto del 2024, **y la estructura orgánica completa del IPSFA y las competencias y facultades de cada una de las unidades administrativas que conforman.**

### **FUNDAMENTACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:**

En este caso de la información que están solicitando, está catalogada como información oficiosa, de acuerdo al artículo 10 de Ley Acceso a la Información Pública, la información oficiosa es aquella que las instituciones están obligadas a poner a disposición al público, sin necesidad de que se pidan en tal sentido, la información se encuentra en Portal de Transparencia del Instituto de Prevención Social de la Fuerza Armada.

### **POR LO TANTO, ESTA UAIP, RESUELVE:**


En las oficinas de las Unidad de Acceso de la Información Públicas del Instituto de Prevención Social de la Fuerza Armada, a las nueve horas del quince de agosto del año dos mil veinticuatro, luego de haber recibido y admitido la solicitud información, se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones necesarias afín de obtener la información requerida en cumplimiento artículo 50 letra “d” y 70 de la Ley Acceso a la Información Pública en ese sentido, habiendo verificado que la presente solicitud cumple con los requisitos señalado en los articulo 36 y 66 de la LAIP se procede a las siguientes consideraciones.

Alameda Roosevelt  
y 55 avenida norte,  
San Salvador.  
PBX: 260-3366  
Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel  
Ruta Militar.  
Tel: 669-5662  
Fax: 669-5664

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)



I.- Que el Reglamento Interno del IPSFA para la aplicación del Decreto Legislativo 727 y además regímenes especiales del IPSFA, se encuentra en Portal de Transparencia del IPSFA, en apartado Actas de Consejo, en la Acta de Sesión CD-04/2013, **ANEXO “B”** Reglamento Interno del IPSFA para la aplicación del Decreto Legislativo 727 y además regímenes especiales del IPSFA, 

 en adelante 

II.- La estructura orgánica completa del IPSFA y las competencias y facultades de cada una de las unidades administrativas que conforman el IPSFA. Se encuentra en Portal de Transparencia del IPSFA, en el apartado de Organigrama.

III.- Informar a la persona solicitante que, si no se encuentra conforme con la información proporcionada, también puede acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública, según lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y artículos 82 y 83 de la LAIP

IV.- La información se entregará en forma electrónica y deberá de acusar de recibido.

Notifíquese al solicitante por el medio y forma señalados para tales efectos.



  
Tenel y Lic. Ulises Armando Mejía Díaz  
Oficial de Información y Repuesta IPSFA

Alameda Roosevelt  
y 55 avenida norte,  
San Salvador.  
PBX: 260-3366  
Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel  
Ruta Militar.  
Tel: 669-5662  
Fax: 669-5664

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)